

# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

### El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

# Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0030 PH

Fecha de radicación: 11/03/2020

### 1. INFORMACION GENERAL

68001-01-05-0406-0004-000 PREDIO No.:

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-45555

Calle 68 # 16-30 · Carrera 17 # 68-10/16 DIRECCION DEL PREDIO:

La Victoria

BARRIO: Fidelia Valbuena de Rojas PROPIETARIO(s):

252,00 m<sup>2</sup> AREA DEL PREDIO:

R-2 Residencial con comercio y servicios localizado ÁREA DE ACTIVIDAD:

TRA-2 Renovación Reactivación 2 USO: TRATAMIENTO:

AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 433,55 m²

## 2. DESCRIPCION DEL Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso Calle 68 # 16-30.

En total posee un área privada construida de 120,66 m².

### PRIMERO Y SEGUNDO PISOS

APARTAMENTO 101 (Dúplex): Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-16.

Posee un área privada construida de 16,70 m² y un área privada libre de 8,67 m² en su primer nivel; un área privada construida de 20,19  $m^2$  en su segundo nivel; en total posee un área privada de  $45,56 \ m^2$ .

#### SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-10.

En total posee un área privada construida de 67,76 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-10.

En total posee un área privada construida de 61,52 m².

#### TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-10.

En total posee un área privada construida de 69,15 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-10.

En total posee un área privada construida de 44,91 m².

APARTAMENTO 303: Con nomenclatura de acceso Carrera 17 # 68-10.

En total posee un área privada construida de  $32,66 \text{ m}^2$ .

#### NOTAS TECNICAS:

- Licencia de Construcción Nº 68001-2-17-0421 de fecha 10 de mayo de 2019, expedida por la Curaduría Urbana Nº 2 de
- Boletín de Nomenclatura Nº 20-0081NM de fecha 12 de marzo de 2020, expedido por la Curaduría Urbana Nº 2 de Bucaramanga.
- \*Al área común de la edificación también corresponde, el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- \*Este Vº Bº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad
- El presente Vº Bº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción
- \*El V° B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal" Teniendo en cuenta que el titular del visto bueno para planos de Propiedad Horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

Rafael Argüello Niño ARQUITECTO:

68700-42718 Matrícula

afina Juli echo

zo de 2020.

Blicarina preana No. 2 DE BUCARAMANGA Curador Urbano N

JJ/AC

Arq. Berenice Catherine

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga

Tel: (7) 6352808 - 6352809 Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.com

MACHINA